

16/5/23, 13:23

Correo: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RECURSO REPOSICION

samir torres <samir.torres01@hotmail.com>

Lun 15/05/2023 10:26 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (301 KB)

RECURSO POLANIA - SAMIR.pdf;

Enviado desde [Outlook](#)

Cordialmente,

Samir Farid Lemos Torres

Abogado Titulado T.P No. 314208 del CSJ

Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Samir.torres01@hotmail.com

Doctora

Gina Paola Cortés López

Jueza 21 Civil Municipal de Cali

Vía correo electrónico

RADICADO	76001 4003 021 2017 00014 00
ASUNTO	Recurso Reposición Incidente sancionatorio

SAMIR FARID LEMOS TORRES, mayor y vecino de esta ciudad, obrando en mi condición de apoderado Judicial del señor William Millán, mediante el presente escrito comedidamente interpongo Recurso de Reposición en subsidio Apelación, ante lo decidido mediante Auto de mayo 09 de 2023 notificado,4 bajo estado del día 10 de la misma anualidad, con base a los siguientes:

Como lo indica su señoría, si bien es cierto que entre la deudora señora Polanía y mi poderdante hubo un negocio con el vehículo reseñado, que no tiene nada que ver con el trámite de negociación de deudas, no es menos cierto que si ha incidido en la continuación del trámite regular, pues mi poderdante en su derecho que le asiste y actuando de buena fe, está dando frente a través de apoderado a la situación, ha aportado fórmulas de arreglo para poder salir del problema que lo está perjudicando económicamente y, que además lo ha tenido expuesto a sanciones por parte de su Despacho.

Es importante tener en cuenta que la deudora señora Andrea Polanía, tampoco le ha asistido un buen actuar para solucionar su conflicto con mi poderdante, pues él le reclamado la devolución de su vehículo de placa FCK45C y, el pago de las multas de tránsito. A pesar de él haberlo reclamado, su Despacho ni siquiera la ha reconvenido para que por lo menos actúe en buena fe y, realice acercamientos con mi poderdante.

Considero oportuno informar que mi poderdante continúa actuando en buena fe, pues además de cumplir con Los requerimientos al Despacho, de dar ubicación de la persona que tiene la tenencia del vehículo, de nuevo hizo acercamiento con el apoderado de Davivienda, Dr. Héctor Ceballos, donde le dio fórmulas de arreglo, para poder pagar al actual tenedor del vehículo señor Carlos Muñoz, el parqueadero y arreglo del mismo (vehículo).

De manera pues que, a mi modo de ver, es mi poderdante el único perjudicado, pues además de verse perjudicado económicamente, ha estado expuesto a

sanciones por parte de su Despacho, en cambio la deudora señora Andrea Polania ni siquiera ha sido reconvenida por su Despacho, para que al menos pague lo que se le debe al tenedor del vehículo y, así éste entregue el mismo.

PETICIÓN

Solicito de manera comedida y respetuosa se modifique el auto aquí debatido en su defecto realizo las siguientes solicitudes:

1. Solicito se reconvenga a la deudora señora Andrea Polanía, para que por lo menos pague al tenedor del vehículo señor Carlos Muñoz lo que se le adeuda y así, proceda a entregar el vehículo.
2. De no atender la anterior solicitud, se otorgue un plazo para que el apoderado de Davivienda, obtenga respuesta por parte del banco de la propuesta de mi poderdante de saldar la deuda o crédito del vehículo y, pagar lo adeudado al actual tenedor del mismo.

En caso de ser negativa la solicitud se conceda el Recurso de Apelación.

De la Señora Juez

Respetuosamente,



SAMIR FARID LEMOS TORRES

C.C. No. 1144140521

T.P. No. 314208

SECRETARIA

**En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 3 días,
fijo en lista el (la) anterior Traslado Recurso
Reposición**

Cali, 17-mayo-2023

Secretaria,



MARIA ISABEL ALBAN